



UNIVERSIDAD DE SONORA

COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT.342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

Hermosillo, Sonora 5 de diciembre de 2008.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DICTAMEN DEL PROYECTO CURRICULAR

Posgrado en Ciencias y Tecnologías en Alimentos

El proyecto curricular Posgrado en Ciencias y Tecnologías en Alimentos fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para revisión, análisis y dictamen el pasado 27 de noviembre del año en curso.

En reunión celebrada el primero de diciembre del presente año, la Comisión analizó el proyecto; para ello verificó si el contenido cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en lo establecido por el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Se determinó que el proyecto curricular referido, incluye observaciones elaboradas por las Direcciones de Desarrollo Académico y de Investigación y Posgrado, mismas que fueron atendidas por la comisión académica responsable de la elaboración del proyecto, también se incluyen los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, por último se anexan las opiniones de dos expertos en la disciplina y profesión.

De conformidad con la fracción II del Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, donde se establece la atribución del Colegio Académico para formular planes y programas de estudio, y acorde con lo definido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, esta Comisión concluye que:

I.-Sobre la fracción I del Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente en la Universidad.



El proyecto Posgrado en Ciencias y Tecnologías en Alimentos fue elaborado acorde con lo establecido en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo definido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye también los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Académico y de la Dirección de Investigación y Posgrado; así como las opiniones de dos especialistas del área; por último se anexan los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Ciencia Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

II.- Sobre la fracción II del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.

El Proyecto Posgrado en Ciencias y Tecnologías de Alimentos es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro, el cual reforzará y diversificará la oferta académica de dicha División, mostrando una relación de congruencia disciplinaria y académica. Contará con servicios de docencia, investigación y asesoría de académicos adscritos al Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos, así como con el apoyo de académicos de instituciones de educación superior nacionales e internacionales. Al programa se podrán inscribir egresados de cualquier licenciatura de las disciplinas de las Ciencias Químico- Biológicas o carreras afines.

III.- Con relación a la fracción III del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se estipula que los proyectos curriculares deben ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico.

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad de la Universidad y corresponde a una acción institucional enmarcada en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009.

Sobre la viabilidad del proyecto, en términos de recursos financieros, humanos y materiales, se establece:



UNIVERSIDAD DE SONORA

COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT. 342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

En información emitida por la Dirección de Planeación de la institución se concluye que el proyecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la operación del programa.


Del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo II de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, así como del artículo 21 del documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en apego a lo previsto en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora emite el siguiente:

Dictamen


Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto curricular Posgrado en Ciencias y Tecnologías en Alimentos.


ATENTAMENTE "EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"

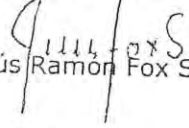
Comisión de Asuntos Académicos



Dr. Samuel Galaviz Moreno

M.A. Salomón Moreno-Medina


Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda

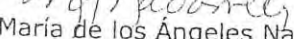

M.A. Sergio Quiroz Gálvez

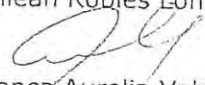

M.C. Jesús Ramón Fox Sánchez


M.I. Luis Manuel Lozano Cota

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte

Jafté Dilean Robles Lomeli


M.C. María de los Ángeles Navarrete
Hinojosa


Dra. Blanca Aurelia Valenzuela


M.C. Miguel Ángel Moreno Nuñez